



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1273

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019;
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;
- d) Acta Primera Asamblea Asociación de Municipalidades Malleco Norte de fecha 07 de marzo 2019 en la que unánimemente se fija cuota anual para el año 2019 por la suma de \$8.000.000.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDASE Aporte a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE AMMN, RUT. 65.064.705-K**, por la suma de **\$8.000.000.- (ocho millones)** por concepto de asociatividad de la municipal de Angol correspondiente al año 2019.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.24.03.080.002.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/mlp.
DISTRIBUCION



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL